

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

15855 MURCIA

Edicto

Ana María Lacalle Espallardo, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil N° 1 de Murcia, por el presente,

Hago saber:

1º.- Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el nº 631/2019 y NIG nº 30030 47 1 2019 0001254 se ha dictado en fecha 25 de marzo de 2021 auto de declaración de concurso voluntario abreviado del deudor Juana María Soriano Martínez, con NIF 48465767-Y, con domicilio en avenida de la Paz 115,1º Yecla.

2º.- Se ha acordado que las facultades de administración y disposición sobre el patrimonio del deudor queden intervenidas.

Se ha designado, como Administración concursal a la sociedad Abad Concursal, S.L.P., con domicilio profesional sito en calle Avenida Libertad 7-3º, 30009 Murcia, teléfono 968902290 y correo electrónico jmsm@abadabogados.com, señalada para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos, que ha aceptado el cargo en fecha 25 de marzo de 2021, designándose a los efectos del art. 63 TRLC al Economista D. Isaac Abad Garrido

3º.- Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen directamente a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 255 TRLC, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de un mes desde el día siguiente de la publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

4º.- No se admitirán las comunicaciones de créditos que se presenten en este Juzgado ni en la Oficina de Registro de esta ciudad.

5º.- La dirección electrónica donde se publicarán las resoluciones que traigan causa del concurso es en el Registro Público Concursal.

Murcia, 26 de marzo de 2021.- La Letrada de la Administración de Justicia, Ana María Lacalle Espallardo.

ID: A210019473-1